

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró: Sandra Milena González	Revisó: Mauren Liced López	Aprobó: Juan José Pérez Acevedo
--	-----------------------------------	--

Fecha:	20 de Febrero de 2014
---------------	-----------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADOR GRUPO TECNOLOGÍA BIOMÉDICA
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para garantizar el suministro de Gases medicinales a la institución con seguridad, oportunidad, calidad y protección para los pacientes.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. • Suministro de gases medicinales y mantenimiento preventivo de redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, para lo cual se adjunta "Anexo Técnico No. 3 y 3.1" de los requerimientos técnicos para evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s). • Realizar las visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo especificado en el Anexo técnico No 3.1. • Incluir todas las visitas adicionales que se requieran en caso de falla y/o daño (mantenimientos correctivos ilimitados).
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: • Suministro de gases medicinales y mantenimiento preventivo de redes de gases medicinales incluyendo tanque criogénico, entre otros. • Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipos) un informe de gestión general que contenga las observaciones para cada caso, evaluación de la función, cumplimiento de la visita planeada vs ejecutada, y número de reporte, entre otros. • Entregar reporte individual de mantenimiento que incluya todas las actividades realizadas de manera detallada por

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	área, número de certificado de calibración del patrón y/o simulador usado(s) durante la ejecución del servicio (Si aplica). • Cumplimiento de tiempos de repuesta inferiores a Treinta (30) minutos vía telefónica y Seis (6) horas en sitio. • Garantía mínima del servicio preventivo y/o correctivo de tres (3) meses. • Garantizar el suministro de repuestos, y entrega de cotización en un tiempo no mayor a tres (3) días luego del diagnóstico del equipo. • Anexar cronograma de mantenimiento preventivo con fechas tentativas por equipo. • Anexar a la propuesta el protocolo de mantenimiento para cada equipo incluido dentro de la misma. • Entregar reporte individual de cada servicio al Grupo de Tecnología Biomédica. • En el informe de mantenimiento se debe relacionar y/o sugerir el cambio de partes por número de horas cuando aplique. • La propuesta debe incluir el(los) certificado(s) de calibración de patrón(es) y/o simulador(es) a usar durante la ejecución de los mantenimientos que permitan visualizar la trazabilidad de la misma. • Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento. • El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica para mantenimiento de Redes de gases medicinales y Manifold y experiencia certificada. (Adjuntar hoja de vida actualizada). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes. • Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología a revisar. • El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) de manejo rápido del(los) equipo(s) que tendrá a su cargo, con el fin de que el personal técnico cuente con esta información. • El proponente debe presentar un programa de capacitación durante la vigencia del contrato dirigido al personal de Tecnología Biomédica, Farmacia y personal asistencial referente a las Normas de Bioseguridad y Procedimientos para el transporte, recepción y manejo seguro de los productos suministrados y en general todos aquellos temas que estén relacionados con los Gases medicinales y así mismo entregará Certificación del programa de capacitación por asistencia al personal asistente.
--	---

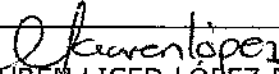
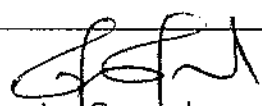
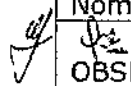
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será al 31 de Diciembre de 2015. Puede estar sujeto a la ampliación de la vigencia futura para lo cual el proveedor debe mantener el precio inicial.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsible que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD ☒ CUMPLIMIENTO En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los criterios que serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201500372
9. Número de solpe.	30011131

Firman:

 MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA Nombre y cargo del solicitante.	 Director General o su delegado
 OBSERVACIONES:	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos.

Anexo 1. Requisitos técnicos habilitantes.

Se considerará la siguiente documentación como requisitos técnicos habilitantes:

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios.
- Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Documentación (Hojas de Vida de Personal de servicio técnico).
- Registros sanitarios para los medicamentos: Oxígeno medicinal, Aire medicinal, Dióxido de Carbono y Oxihelio.

Anexo 2. Metodología, factores y criterios de calificación técnica.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	300
Precio	300
Capacidad técnica	300
Valores Agregados	100
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 180 en la evaluación técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán cien puntos (100), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de mediana o alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2003, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2.003.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Programa de entrenamiento y capacitación específica en el manejo de gases medicinales para personal de la compañía	75
Tiempos de entrega de producto	75
Protocolo de mantenimiento preventivo redes de gases medicinales y tanque criogénico	75
Contenidos de las capacitaciones a impartir al personal del INC	75
TOTAL	300

3. VALORES AGREGADOS

Para la evaluación de los valores agregados se tendrán en cuenta las ventajas o las mejoras que el proveedor considere pertinente y no implique costos adicionales, siendo el puntaje máximo de Cien (100) puntos:

Anexos 3. y 3.1 Anexos técnicos.

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio

1.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

1.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.

1.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

2.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- ESE.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

3.- UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

4. - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

Anexo 3. Anexo técnico.

- Ver formato adjunto- Cuadro Solicitud "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES INCLUYENDO TANQUE CRIOGÉNICO."

Anexo 3.1 Anexo técnico.

- Ver formato adjunto- Cuadro "LISTADO DE GASES MEDICINALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E."

ANEXO No. 3

LISTADO DE GASES MEDICINALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR	IVA	TOTAL
Oxígeno Líquido Medicinal	M3	1			
Oxígeno Medicinal Gaseoso En Cilindros.	M3	1			
Dióxido De Carbono Seco (CO2).	KG	1			
Dioxido de Carbono tipo Sifón	KG	1			
Helontix (Helio 60%, Oxígeno 40%)	M3	1			
Helio Líquido RMN.	LTS	1			
Helio Gaseoso U.A.P.	M3	1			
Nitrógeno U.A.P.	M3	1			
Nitrógeno Gaseoso Cilindros.	M3	1			
Nitrógeno Líquido Termo (Lin).	LTS	1			
Oxido Nitroso.	KG	1			
Argón U.A.P.	M3	1			
Hexafluoruro De Azufre.	M3	1			
Aire Comprimido En Cilindros.	M3	1			
Hidrogeno Comprimido Grado 5.0 (ONU 1049-NTC 2462).	M3	1			
Mezcla P-10 Mixture que contienen 90% Argón y 10% Metano (UN1956).	M3	1			
Nitrógeno comprimido Grado 5.0 (ONU 1006-NTC 2462).	M3	1			
Argón comprimido (UN 1006- NTC 2462).	M3	1			
Argón puro (99,9995% de pureza).	M3				
Argón Metano (10.14%Metano y 89.86	M3	1			
Mezcla Inerte que contiene 2.4% Oxígeno y Nitrógeno Balanceado (ONU 1956).	M3	1			
Helio Comprimido Grado 5.0 Analítico (ONU 1046-NTC 2462).	M3	1			
Gas de Oxígeno, Oxígeno Al 99.95% (CERO).	M3	1			
Gas De Helio, Helio Al 99.95%.	M3	1			
Difusión: 50 a 70 PSI (Monóxido de carbono 0.3%, Metano 0.3%, Oxígeno 21%, Balance de Nitrógeno)	M3	1			
Nitrógeno Oxígeno (2.4 Oxígeno y Balance de Nitrógeno).	M3	1			
Arriendo Cilindros Mensual.	CIL/MES	GLOBAL			
Arriendo Tanque Mensual.	TANQUE/MES	1			
Transporte al INC Por Cilindro.	C/U	1			
Flete Oxígeno Líquido.	M3	1			
Transporte al INC Nitrógeno Líquido en Termos.	MES	30			
Transporte de Nitrógeno Líquido Fuera de Bogotá (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Tunja).	C/U	1			
Suministro de Nitrógeno Líquido Fuera de Bogotá (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Tunja).	LTS	1			
Revisión y Calibración de Cilindros.	C/U	1			
Sistema para dispensación segura de Nitrógeno líquido					
Servicio Oxigenoterapia LIV Incluyendo arriendo de cilindros de transporte pequeños.	MES	45			

